

concluso la presente quedando a Semana  
el Sr. Doucet, y lo firmaron org. certifico:

Don Romero Doucet y Manin

Man. P. Manin  
no

Almería 13 de marzo de 1808.

A la Junta de Beneficencia concurriéron los Srs. Doucet y Manin  
Tarrón

Sobre Plantea  
al Sr. Manin

El Sr. D. Joaquín Manin vio cuenta y disp. que has. vna  
reflexionado y ena q. que presento el Sr. Manin ena  
en la Turnapros una antena, el uno es la ena q.  
salida y ena q. ena R. Corp. correspond. al año  
para el 1807 expreito alon que habian muerco, a  
nada y que existian en p. en Dic. y la referida año, y  
nos es lo que y R. Corp. ena. Casa perteneciente  
al mismo y cam. comunis en especie y dinero, ena  
expresen se aprobase el p. ena. y que con respecto  
al Sr. se le hiciera saber lo presento ena q. en todos  
y produca ena tiempo, gan. causado ena q.  
Caray existencias ena q. dim. de bit. a pabon  
en R. Corp. y ena q. ena a cordada ena R.  
Turnapanda y p. ena q. ena q. Ena vna sea corda  
de p. ena q. como lo propone el Sr. Manin Tarrón  
deben p. de concion. Se venon las solitudes ena q. Man. y Manin, D. Juan  
Soto y Nicolay Chamon sea corda ena q. el Sr. Manin  
Soto y Nicolay Chamon sea corda ena q. exponen ena q.

Soto y Nicolay Chamon





Data despachos de oficio deatto mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

el febrero proximo y sea conde: Penala inspeccion  
al Sr. Douco =

Sobre Nomina  
cion outom.

Serio oficio que dize aca N. Junta el N. Cav. para  
ayda sobre la nominacion outom. y sea conde: seren  
gaperime y a la Junta in mediata

Sobre oficio del  
Sr. Vocal nom.  
por el Cav.

Serio oficio que dize aca N. Junta el Sr. D. Juan  
pabien el Memera con inclusion en un certif. que acredita  
el Nomb. que haecho anfabon el N. Cav. para  
representante aca N. Junta en el lugar que ocupa  
ya ocupa el Sr. Doctoral, y exijiendo el mismo la  
reflexion correspond. sea conde: serenga presente p.  
la Junta por una

Sobre un debito  
a este Hosp.

Serio la representacion del Sr. D. Juan de  
deben los hñg. del Sr. D. Juan de Leiba por sero en  
reynil que como invalida superramo en tiempo al  
Sr. D. Juan para que esta Junta determine lo q. de barcos en  
tante p. ha en efecto de cobros; y cancelando esta  
el lo q. verdadero visto previamos curia noticia lo q.  
indispensable para el bien con aca conde: infra  
m el Sr. D. Juan de Leiba con credito

Sobre cargo en ban.  
Pica y expensas

Serio la representacion del Sr. D. Juan de Leiba con  
nudo 128 a. y 5 libras de sero brejo en la compoicion  
del Banco y una en cada y meba y otras pequeñas



